



Gaceta Municipal

Viernes 28 de enero de 2022

Número 6

Volumen 1

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

Sumario

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza la Convocatoria para la Primera Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Campaña de Regularización del Estado Civil de las Personas, mediante el Programa "Oficialía Móvil, EDOMEX", durante la administración 2022-2024.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba el nombramiento de la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Integración de los representantes empresariales de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Habilitación del día 30 de Enero del año en curso de 9:00 a 16:00 horas, de la Tesorería Municipal, a efecto de realizar acciones de recaudación.

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO.

Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós en el Tercer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLIV y 48 fracciones II y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Primera Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, a efectuarse el día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, el “Salón del Pueblo”, ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal, siempre y cuando la Entidad se encuentre en semáforo verde.

SEGUNDO. Se autoriza la Convocatoria para la Primera Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, de conformidad al anexo que se adjunta al presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Presidente Municipal, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique y difunda oportunamente la convocatoria motivo del presente Acuerdo, a través de diversos medios de comunicación, con los Consejos de Participación Ciudadana y en la página electrónica oficial del Municipio.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

CONVOCATORIA

Primera Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

Considerando.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al emitir sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto, sexto, séptimo y octavo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos de lo dispuesto en el Tercer Punto del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, emite:

CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la Primera Sesión de Cabildo Abierto en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Bajo las siguientes:

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);

B) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México;

C) Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:

• **Prestación de Servicios Públicos**

D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado podrán registrarse hasta diez participantes;

E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibidos de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;

F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en el “Salón del Pueblo” ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Plaza Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000, el día veintiocho de febrero del año en curso a las doce horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;

G) El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el período comprendido del día siete al veintiuno de febrero del año dos mil veintidós, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el período de recepción de documentos, se informará mediante el Portal Electrónico www.tlalnepantla.gob.mx el listado de los diez primeros

participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

Debido a la pandemia provocada por el Virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad denominada COVID-19, se tomarán las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud tanto Federal como Estatal, por lo cual los participantes a este Cabildo deberán: mantener la sana distancia, usar cubrebocas y gel antibacterial; asimismo, solo podrá asistir el participante (expositor) sin acompañantes.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS, MEDIANTE EL PROGRAMA “OFICIALÍA MÓVIL, EDOMEX”, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós en el Cuarto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción XXXI, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones II Bis, XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 inciso 4 sub inciso 4.3.2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021; y 9 fracción II, 16, 31 fracción I y 142 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 3.1 del Código Civil del Estado de México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

6
T

PRIMERO. Se aprueba la exención del 100% del pago de derechos por concepto de matrimonios, reconocimiento de hijos y expedición de copias certificadas de nacimiento para el desarrollo del programa de la Unidad Móvil denominado “Oficialía Móvil, EDOMEX” que se lleve a cabo en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, así como los correspondientes a campañas especiales o extraordinarias del Registro Civil, que se refieren a matrimonios colectivos, campañas de regularización del estado civil de las personas recluidas en centros penitenciarios, reasignaciones sexogenéricas colectivas, campañas de registro de nacimientos extemporáneos, así como todas aquellas donde interviene el Registro Civil que se lleven a cabo.

SEGUNDO. Se aprueba la exención del 100% en el pago de derechos de una copia certificada de cada acto de registro civil, que realicen las personas que se adhieran a la campaña descrita en el resolutivo primero del presente Acuerdo.

TERCERO. La presente campaña estará vigente durante las visitas que realicen las unidades móviles itinerantes del Registro Civil en el Municipio, durante la Administración Municipal 2022-2024.

CUARTO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós en el Quinto punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafos noveno y décimo incisos a) al e) y 115 fracciones I párrafo primero y III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, VII, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII y XLVI, 48 fracciones II, VI y XXV y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 inciso a) fracción III, 58 Bis, 58 Ter, 58 Quater y 58 Quinquies de la Ley de Seguridad del Estado de México; 3, 24 inciso a) fracción III y 43 de los Lineamientos de Organización y Funcionamiento de los Consejos Intermunicipales y Municipales de Seguridad Pública; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de la Ciudadana Susana Sánchez Mendoza, como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

SEGUNDO. Cítese a la Ciudadana Susana Sánchez Mendoza, para que rinda la protesta de Ley, y se ocupe de las funciones inherentes al cargo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

ACUERDO POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS REPRESENTANTES EMPRESARIALES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.

Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós en el Sexto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116 primer párrafo, 122 primer párrafo, 123 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 primer párrafo, 29 primer párrafo, 31 fracción I Bis, 48 fracción XIII Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 19, 22 fracción VI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 9, 10 fracción V del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz; el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la integración de los representantes empresariales que formarán parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, a las siguientes personas:

- ***C. Mario Alberto Granillo Alvarado, de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios Sección Metropolitana del Estado de México A.C.;***
- ***C. Adolfo Alberto Mendoza Atrino, de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, del Estado de México (CANACINTRA);***
- ***C. Erick Fernando Cuenca Gurrola, de la Confederación Patronal de la República Mexicana, del Estado de México (COPARMEX); y***
- ***C. Héctor Ángel Aguilera Camacho, de la Asociación de Empresarios y Ciudades Hermanas A.C. (AECHAC).***

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones, notifique el presente Acuerdo a los miembros de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los Ediles presentes.

Habilitación del día 30 de Enero del año en curso, de la Tesorería Municipal, a efecto de realizar acciones de recaudación.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



Tesorería
Municipal

Nuevo Gobierno. Nueva Tlalnepantla

"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 26 de enero de 2022

TM /293 /2022

MTRO. EDMUNDO RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

Estimado Secretario del Ayuntamiento:

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 primer párrafo, 113,122,123 y 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 110 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, me permito solicitar de manera respetuosa, su colaboración a fin de que se publique en la Gaceta Municipal la habilitación del día 30 de enero en un horario de 9:00 a 13:00 horas, para que la Tesorería Municipal pueda llevar a cabo las acciones de recaudación, conforme a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigentes.

Sin otro particular por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO GUMLER VIEYRA
TESORERO MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
Tlalnepantla



Tlalnepantla de Baz 2022 - 2024

Tlalnepantla
27 ENE 2022
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

C.c.p.- Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado. - Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz
C.c.p.- Lic. Jorge Trani Vargas. - Subtesorero de Ingresos
C.c.p.- Archivo

Atención vía whatsapp: 56 3622 0000



Corrección de horario para realizar acciones de recaudación, el día 30 de enero del año en curso de las 9:00 a las 16:00 horas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



**Tesorería
Municipal**
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de enero de 2022

TM /301 /2022

**MTRO. EDMUNDO RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

Estimado Secretario del Ayuntamiento:

Reciba un cordial saludo de quien suscribe y al mismo tiempo en alcance al oficio TM/293/2022 de fecha 26 de enero del presente en el cual a letra dice **"Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 primer párrafo, 113,122,123 y 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 110 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz"**, me permito solicitar de manera respetuosa, la corrección del horario solicitado para el día 30 de enero del presente año, siendo el correcto de las 9:00 a las 16:00 horas.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**MTRO. ALEJANDRO GUMLER VIEYRA
TESORERO MUNICIPAL**

C.c.p.- Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado. - Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz
C.c.p.- Lic. Jorge Trani Vargas. - Subtesorero de Ingresos
C.c.p.- Archivo



Tlalnepantla

16:30
27 ENE 2022

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

Atención vía whatsapp: 56 3622 0000



Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

28 de enero de 2022

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2022 - 2024

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Presidente Municipal

C. Ivette Yadira Campos Padilla
Primera Síndica

C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio
Segunda Síndica

C. Samuel Ugalde Chávez
Primer Regidor

C. Teresa Garduño Suárez
Segunda Regidora

C. Rafael Johnvany Rivera López
Tercer Regidor

C. Nadya de Jesús Cruz Serrano
Cuarta Regidora

C. Víctor Manuel Pérez Ramírez
Quinto Regidor

C. Verónica Liliana Rocha Vélez
Sexta Regidora

C. Christian Alejandro Quintana Muñoz
Séptimo Regidor

C. Iván Moisés Gatica López
Octavo Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha
Novena Regidora

C. Mauricio Ontiveros Salgado
Décimo Regidor

C. Marisela Blanquet Torres
Décima Primera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez
Décimo Segundo Regidor

C. Edmundo Rafael Ranero Barrera
Secretario del Ayuntamiento

